

**L E Y E S**

LEY Nº 3604

**MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA —  
APRUEBASE PRESUPUESTO DE GASTOS  
Y CALCULO DE RECURSOS  
PARA EL AÑO 1980**

San Fernando del Valle de Catamarca,  
28 de Julio de 1980.

**A S E. EL SEÑOR GOBERNADOR:**

Elevo vuestra consideración el presente proyecto de Ley, por el que se propicia aprobar en todas sus partes y poner en vigencia el presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al año en curso, que fuera elaborado por la Municipalidad de la Ciudad de Santa María, departamento del mismo nombre.

El instrumento mencionado ha sido sometido a consideración de la Dirección Provincial de Presupuesto, quien manifiesta que no existen objeciones que formular, ya que se ajusta a las instrucciones impartidas, por lo que me permito solicitarle la sanción y promulgación del proyecto que es sometido a vuestra consideración.

Dios Guarde a V. E.

Ing. MARIO FOLQUER  
Ministro de Economía  
ajc. Ministerio de Gobierno

San Fernando del Valle de Catamarca,  
28 de Julio de 1980.

Expte. M—01457 80.

**V I S T O :**

Las atribuciones conferidas en el Artículo 1º del Decreto Nº 877 dictado por el Poder Ejecutivo Nacional, el día 25 de abril del año en curso.

*El Ministro de Gobierno  
en ejercicio del Poder Ejecutivo  
Sanciona y Promulga con Fuerza de*

**L E Y :**

Art. 1º — Aprobar en todas sus partes y poner en vigencia, con anterioridad al 1º de

enero del año en curso, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, elaborado por la Municipalidad de la Ciudad de Santa María departamento del mismo nombre, por un monto total de NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUARENTA Y DOS PESOS (\$ 927.231.042).

Art. 2º — La presente Ley será refrendada por el señor Ministro Secretario de Estado en la Cartera de Economía, interinamente a cargo del Ministerio de Gobierno, Ing. MARIO FOLQUER.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y Archívese.

Dr. PEDRO SOFIEL ACUÑA  
Ministro de Gobierno  
ajc. del Poder Ejecutivo

*Ing. Mario Folquer*  
Ministro de Economía  
a c. Ministerio de Gobierno